



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **detalla los Acuerdos y Resoluciones del mes de septiembre Acta 20-2020:**

ACUERDOS Y RESOLUCIONES: La Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: Autorizar la compra de Insecticidas y Herbicidas, así como la contratación de 10 personas, por L.300.00 cada uno, para la limpieza del Cementerio general de S.A.O.

SEGUNDO: EL Anteproyecto del presupuesto 2021, presentado por el Jefe de Contabilidad Denis Adán Moncada y el señor Alcalde Municipal.

TERCERO: La Ampliación Presupuestaria, sobre Complemento de la transferencia, Fuerza Honduras, detallándolo de la siguiente manera: Correspondiente al 30% restante de la transferencia Condicionada para Operación Fuerza Honduras.

CUARTO: Dar por recibida la Resolución emitida por Gobernación Política Departamental de Francisco Morazán y recibir al Señor Regidor **Olvin Danery Amador Andino**, en sustitución del Señor Jorge Edelberto Villalobos.

QUINTO: Conceder la **Exención de Impuestos Municipales sobre Bienes Inmuebles, solicitada por la Asociación Fraternidad San Francisco de ASIS, correspondiente al año 2020, de conformidad a lo establecido en los Artículo 76, Literal ch) de la Ley de Municipales, relacionado al Artículo 89 literal d), del Reglamento de la Ley de Municipales, que establecen que están exentos del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de los Centros de Educación gratuita o SIN FINES DE LUCRO, los de Asistencia y Previsión Social y los pertenecientes a las Organizaciones Privadas de Desarrollo.**

SEXTO: Autorizar que la Alcaldía de San Antonio de Oriente, continúe formando parte de la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) y aportar la cantidad de L.360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil Lempiras) anuales, de los meses de enero a diciembre del 2020, el cual se autoriza a la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, para que sea deducido de las transferencias que el Gobierno asigna al Municipio. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

SEPTIMO: Autorizar la compra de medicamento Genérico, con receta y se liquidará con factura y receta, estos gastos se harán con fondos de Salud, se iniciara con Lps.3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos) y luego que se gaste se dará otra aprobación.

OCTAVO: La corporación Municipal autoriza la compra de escritorios, sillas y archivos para la vice-Alcaldesa y Auditora Municipal.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 21-2020:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: El Informe de avance Físico, y Financieros de Proyectos y de Gastos ejecutados del segundo Trimestre, presentado por el Jefe de Contabilidad Denis Adán Moncada.

SEGUNDO: La nota de Crédito con un monto de Lps 2,412,408.77 y la nota de débito con un monto de Lps 3,113,035.12, que se refleja en la forma 07 (Tesorería) de la rendición de cuenta del primer trimestre del año 2020, presentado por el Jefe de Contabilidad Denis Adán Moncada.

TERCERO: Aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, Inicio de proyecto denominado “alcantarillado aguas negras tramo de calle salida a zamoranito segunda etapa”,

CUARTO: El reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Limón, para trámite de Personería Jurídica.

QUINTO: Solicitud del señor Luis Alexis Estrada Rivera, con numero de identidad 0605-1984-00606, de la aldea de zamorano, valle de San Francisco, aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, al haber disponibilidad de fondos.

SEXTO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos, con la abstención del Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, en virtud de tener interés en el conflicto, por ser Pariente del Peticionario, de conformidad a lo establecido en los Artículos 29 numeral 2), último párrafo y 30 de la Ley de Municipalidades, Acuerda y Aprueba, Que se declare sin lugar lo solicitado por el Abogado Álvaro Antonio Rubio Moncada, Apoderado Legal de la Señora **Maribel Moncada Martínez**, por no ser ésta una

facultad de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, en atención a lo establecido en los Artículos 321 de la Constitución de la República; 25.11 de la Ley de Municipalidades; 378 del Código Penal; y 868 del Código Civil. **2.** Que, a través de la Señora Secretaria Municipal, se ponga en conocimiento al solicitante, con la finalidad de que dirija su solicitud al Ente facultado para resolver su Petición. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

SEPTIMO: Que cada vez que ingrese una solicitud de cualquier naturaleza que sea y que venga dirigida a la Corporación Municipal, previo a presentarlo en Sesión, que sea trasladado a la Asesora Legal Municipal, con la finalidad de que emita su Opinión Legal y si resulta no competente el conocimiento de ésta Corporación, se inadmita de entrada, esto para evitar pérdida de tiempo en la Sesiones, ya que debido a la Pandemia del COVID-19, se nos ha sugerido realizar las Sesiones en el menor tiempo posible. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

OCTAVA: Quedando Aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, hacer adendum a los dos presupuestos (**Proyectos**), la Ampliación de presupuesto (Adendum) para el proyecto de calle y alcantarillado de I etapa de la placita por el valor de 150,000.00(Ciento cincuenta Mil Lempiras Exactos). y ampliación de presupuesto (Adendum) por 140,000.00 (Ciento cuarenta Mil lempiras Exactos) en proyecto 2 etapa de la Alcaldía Municipal.

Y para constancia firmo la presente a los 08 días del mes de Octubre del año 2020.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal